

Los señores de la Justicia Regimiento de la Villa
de Bergara su jurisdicción, dan noticia a todos los
vecinos, y moradores de ella, que Mañana día Domingo
quatro del corriente, después de Nuevas la Iglesia
Parroquial de San Pedro de la misma Villa, se pondrá
en pública subasta en el Cobertizo de la Casa del
Consejo de ella, la dicha subasta con facultad real
de quitação, en cada una de las cosas que se
consumen en esta Villa su jurisdicción, para el tem-
poral de las contribuciones que se pagarán en la dicha
moneda, y se continuará hasta la quarta, en que se
aparecerá el remate en quien mejor las suare, y
para que lleguen a todos, y a cada uno de los
que se cuentan, y encarga a los Jueces de la
dicha Parroquia de dar de los Comedantes
maiores de la Villa, y de su jurisdicción, y de la misma
Domingo al tiempo de la Fiesta de la Misericordia
real, y de los de las contribuciones de la dicha Villa
de Bergara, a tres de Julio, y de los de los
seis de Agosto = testado = H = no haba =

Yo el Jefe de la
Yo el Jefe de la
Yo el Jefe de la

Testifico a ~~Don~~ Agustín de Guiana cura concurtor y beneficiado de
Iglesia parroquial de ~~San~~ Marina de Arizondo, que oy día de la
fi legal y publica del tiempo del ofensor de la misa propi
ta contenida en este expediente y se le de ella y me veiga
y sea y sea 6. Agustín de Guiana

[The following section contains approximately 15 lines of extremely dense, overlapping, and largely illegible handwritten text in cursive script.]

[The bottom section contains several large, stylized signatures and seals, including a circular seal on the left and multiple cursive signatures on the right.]